



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 005 - 2009- G.R. PASCO/CR

Pasco, 21 de enero de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintiuno de enero del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El INFORME N° 028-2009-G.R.PASCO-GGR/GRPPAT de fecha 21 de enero de 2009, INFORME N° 0032-2009-G.R.-PASCO-GRPPAT/SGPT de fecha 20 de enero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en cuanto a las competencias exclusivas, es la de aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria de Estado y la Leyes Anuales de Presupuesto, como lo señala en inciso c), numeral 1) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y dentro de las atribuciones del Consejo Regional, establece aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios; en merito a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 15° de la misma Ley;

Que, de acuerdo a lo normado por el numeral 42.1, Artículo 42°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se haya utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituye Saldos de Balance, los mismos que se puede incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante el INFORME N° 028-2009-G.R.PASCO-GGR/GRPPAT, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto acondicionamiento Territorial, adjunta el INFORME N° 0032-2009-G.R.-PASCO-GRPPAT/SGPT de la Subgerencia de Presupuesto, Tributación y Canon, en la que solicita la incorporación del 50% del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2008, en las fuentes de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, 04 Donaciones y Transferencias y 05 Recursos Determinados, toda vez que se cuenta con obras de ejecución del año 2008 y que actualmente se están ejecutando, y en muchas de ellas se tiene deuda de proveedores, personal obrero, valorizaciones, entre otros;





CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional,

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación del 50% del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2008 de la siguiente manera:

FTE. FTO	G.G	INGRESOS	GASTOS	SALDO	50% A INCORPORAR
Recursos Directamente Recaudados	2.3	7'097,673	3'947,916	3'149,757	1'574,879
Donaciones y Transferencias	2.3	6'677,652	1'502,697	5'174,955	2'587,478
	2.6	46'571,757	36'477,729	10'124,028	5'047,014
Recursos Determinados	2.3	11'867,254	262,783	11'604,471	5'802,236
	2.6	181'176,991	91'042,249	90'134,742	45'067,371

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su publicación conforme a Ley y órganos competentes el estricto cumplimiento.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Dr. Félix Ríos Serrano
PRESIDENTE